

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id..	8'25 > 11'25
Seis id.	16'50 > 22'50
Un año.	33 > 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordones de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Presidencia del Consejo de Ministros:

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

Accediendo á lo solicitado por D. Antonio Anguita y Alvarez, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Utrera, y de conformidad además con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, Vengo en jubilarle con el haber que por clasificacion le corresponda y con los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Accediendo á los deseos de D. Publio Heredia y Larrea, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Algeciras,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Utrera, vscante por jubilacion de D. Antonio Anguita.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Ministerio de Hacienda.

REALES DECRETOS

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Angel Guerra, Delegado de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Dado en Palacio á veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta-

ta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo á D. Cayetano Gonzalez Novelles, que lo es en la de Segovia.

Dado en Palacio á veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Segovia á D. Gabriel Badell y Acosta, Interventor que es de la misma provincia.

Dado en Palacio á veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayon.

Ministerio de Marina.

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Interventor de Marina del Departamento de Ferrol al Ordenador de Marina de primera clase D. Francisco Franco y Vietti.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera.

Vengo en relevar, por cumplido, del cargo de mi Ayudante de órdenes al Capitan de fragata y Coronel de infanteria de Marina D. Camilo Arana y Echevarria; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1295.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados

por esta Excmo. Corporacion en el mes de Febrero de 1884.

Sesion extraordinaria del 6 de Febrero.

Presidencia del Sr. Montilla y Luna

En ella tomaron posesion once de los doce Sres. Concejales nombrados por el Sr. Gobernador civil de la provincia, para ocupar interinamente las vacantes que resultaban en el personal de esta corporacion y despues se designaron por votacion secreta los individuos que hubieran de desempeñar las tenencias 1.ª y 7.ª, tambien vacantes, quedando elegidos respectivamente para estos cargos los Sres. D. Vicente Lovato y Palomino, y D. Carlos Vazquez de la Torre.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 8 de Febrero.

Presidencia del Excmo. Sr. don Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesion.

Aprobar el acta de la ordinaria respectiva al dia cuatro del corriente con dos ligeras rectificaciones asi como la extraordinaria del dia seis que lo fué por unanimidad.

Admitir á D. Mariano Montilla y Luna, la renuncia de la tenencia segunda de Alcalde, que funda en el mal estado de su salud, quedando elegido para este cargo el Sr. Concejel D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Admitir á D. Antonio Morado y Perez, la renuncia solo del cargo de Teniente tercero de Alcalde, eligiendo para este puesto al Sr. Concejel D. Antonio de Ariza y Victor.

Admitir á D. Francisco Ruiz del Portal, la renuncia de la tenencia quinta de Alcalde resultando elegido para este cargo, el Sr. Concejel D. Rafael Gonzalez Nuñez.

Admitir á D. Manuel Merino Gimenez, la dimision del cargo de Teniente octavo de Alcalde, siendo elegido para este puesto, D. Mariano Aguilar y Hoyo.

Admitir la dimision verbal del cargo de Teniente cuarto de Alcalde que venia ejerciendo D. Antonio Gonzalez Aguilar, nombrado para esta Tenencia á D. Joaquin Fuentes Terroba.

Denegar al Sr. Regidor Sindico, D. Nicolás de Montis, la licencia que solicita de dos meses para ausentarse de esta capital.

Admitir la renuncia del cargo de visitador de consumos, á D. Abelardo Abdé, nombrando para sustituirlo en este empleo á D. Manuel Delgado.

Relevar á D. José Martin Galloso del destino de Interventor de consumos que venia desempeñando.

Aprobar la subasta celebrada con objeto de contratar cuatrocientos metros cúbicos de piedra para machacar con destino á la reparacion de los caminos de la ronda.

Nombrar á los Sres. Tenientes de Alcalde que habian de presidir las comisiones permanentes en que el cuerpo municipal se divide.

Aceptar la designacion hecha por la alcaldía de los distritos en que la poblacion ha de dividirse encomendados á cada uno de los Sres. Tenientes de Alcalde.

Reponer algunas baldosas rotas, en la calle del Arco Real.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 15 de Febrero.

Presidencia del Excmo. Sr. don Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordé en esta sesion:

Relevar al fiel recaudador de una de las oficinas de consumos D. José Maria Huete, y al Interventor D. José Lopez Perez, nombrando respectivamente en reemplazo de los mismos, á D. Manuel Fernandez Cueto, y D. José Fernandez Otero.

Relevar tambien al fiel D. Valentin Revuelto y al interventor D. José Brouet, nombrando para reemplazarlos respectivamente á D. José Gimenez y D. José Cruz Córdoba,

Relevar así mismo del impuesto sobre carruajes de lujo á D. Manuel Molina y á D. Francisco de Paula Alvarez, sin admitir la baja pretendida por D. Diego Soto, por no justificar la exención expuesta.

Adquirir informes de la Guardia municipal para resolver si se ha de eximir del pago del impuesto sobre carruajes al Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.

Dar de baja en la matrícula, de carruajes al Excmo. Sr. Duque de Almodovar del Valle y á D.^a Dolores Barroso.

Admitir al Sr. D. Nicolás de Montis, la renuncia del cargo de Síndico de esta corporacion Municipal, por no permitirle su salud continuar desempeñándolo, nombrando para reemplazarle al Sr. D. Federico Alfaro y Lopez.

Admitir á D. Ventura Dávila la dimision del cargo de Teniente sesto de Alcalde, resultando elegido para reemplazarle, D. Joaquin Ruiz Martinez á quien desde luego le fué conferida la presidencia de la comision de Fomento.

Poner nuevas baldosas en las aceras de la calle Conde de Gondomar, que se está adoquinando, adosando á las mismas una cadena de piedra negra.

Aprobar varios nombramientos de Alcaldes de barrio.

Asignar á D. Antonio Morado á la comision de jardines y paseos.

Con lo que terminó la sesion de este dia.

Sesion del 25 de Febrero.

Presidencia del Excmo. Sr. don Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar de nuevo el reglamento de los Alcaldes de barrio, mandando imprimir cuatrocientos ejemplares para circularlos entre los recientemente nombrados.

Presentar en las oficinas de Hacienda las inscripciones que posee este municipio para convertir esta clase de valores en títulos de la deuda pública, segun dispone la ley de 29 de Marzo de 1882.

Relevar del pago del impuesto por carruajes de lujo al Sr. Conde de Torres Cabrera, segun el informe evacuado por el jefe de la guardia municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Setiembre último.

Aprobar la designacion de los locales para constituir en ellos los colegios electorales en las próximas elecciones y que se anuncien al público oportunamente.

Designar los presidentes de las mesas interinas para las inmediatas elecciones parciales que han de dar principio en 6 de Marzo próximo.

Incluir á varios individuos que lo tienen solicitado en la lista electoral para cargos municipales.

Inscribir en el lugar y con la cuota que le corresponde en la lista electoral á D. Joaquin Blanco y Lopez.

Excluir de la referida lista á varios empleados que han cesado en sus cargos antes del 15 del corriente

é incluir á otros que en ella no figuran.

Elegir diez electores de entre los vocales asociados de la junta municipal para que suscriban el libro registro del censo.

Aprobar el convenio celebrado por la comision de Fomento y el contratista del servicio de embaldosado y adoquinado de la calle de Gondomar, á quien se le hará saber así como al arquitecto titular.

Adquirir varias prendas con destino á la seccion montada de la guardia municipal.

Designar al Sr. Presidente de la comision de quintas para que en nombre de la Corporacion, haga la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comision de Hacienda.

Con lo que terminó esta sesion.

Aprobado el anterior extracto en sesion del nueve del corriente mes, el Ayuntamiento acordó se remita para su publicacion al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Córdoba 48 de Diciembre de 1884.
—Antonio Vazquez, Secretario.—
V.^o B.^o: el Alcalde interino, E. Alvarez.

Núm. 1327.

Alcaldía constitucional de Valenzuela.

D. Pedro Hidalgo y Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa de Valenzuela.

Hace saber: que terminadas las cuentas del Pósito de la misma correspondientes al año económico de 1866 á 1867, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado su exposicion al público, por término de treinta dias, para que los que así lo estimen puedan examinarlas en la Secretaria municipal, donde están de manifiesto, y hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Valenzuela 21 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Pedro Hidalgo.

Núm. 1328.

Alcaldía constitucional de la Carlota.

D. José Grandon y Merayo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo darse principio á la formacion del apéndice al amillaramiento del ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, todos los vecinos y forasteros contribuyentes tienen de plazo treinta dias, que se contarán desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, para que puedan hacer las alteraciones que hagan tenido en su riqueza, siempre que lo hagan con escritura registrada, y en relacion jurada, puesto que serán desechadas las que falten á estos requi-

sitos, ni se oirá de agravios cumplido que sea el plazo.

La Carlota 22 de Diciembre de 1884.—José Grandon y Merayo.—José Sampedro Jimenez.

JUZGADOS.

Núm. 1331.

Juzgado de primera instancia de Montilla.

D. Antonio de Uriarte y Alarcon, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y por la Escribania del que refrenda se sigue expediente sobre exclusion en el censo electoral de este distrito, para las elecciones de Diputados á Cortes, de los vecinos de esta ciudad.

D. Teodomiro Córdoba

Rafael Lopez Casado

Felipe Ortega Carretero

Dionisio Polo Jimenez

Florencio Valverde y Ruiz

Cayetano Arjona y Herrera

Francisco S. Barbero

José Cardador Perez

Pedro Casado Morales

Lorenzo Sanchez Baena

Por figurar con una cuota para el Tesoro menor de veinticinco pesetas y

D. Joaquin Arjona

José Castro y Mendoza

Esteban Gomez Ramirez

Antonio Lopez Ruiz

José Maria Navarro

Mannuel Bellido Gomez

Santiago Baena

Francisco S. Cruz Carmona

Antonio Ortiz Espejo

Antonio Ortiz Espejo

Miguel Córdoba Albornoz

Antonio Serrano Menor

Rafael Serrano Toscano

por no figurar en el repartimiento con cuota alguna.

En cuya virtud por providencia de este dia, he mandado se anuncie al público por medio de edictos y por término de veinte dias, á contar desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante dicho término comparezcan en este Juzgado los que estimen procedente hacer oposicion á la exclusion solicitada.

Dado en Montilla á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio de Uriarte.—El actuario, Juan Manuel Reina y Carretero.

Núm. 1324.

Comision ejecutiva por la Hacienda.

Estando siguiendo esta Comision expediente ejecutivo contra varios deudores al Estado por cá-

non de superficie de minas, por nombramiento del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, su fecha cuatro del corriente mes, por el Sr. Alcalde de esta capital se ha dictado en este dia la providencia siguiente:

«En virtud de las atribuciones que me concede el art. 6.^o de la Ley de 11 de Julio de 1877 y el 24 de la Instruccion de 20 de Mayo del año actual, declaro procedente el apremio de segundo grado é incursos en el recargo del nueve por ciento de las cuotas á los contribuyentes morosos que figuran en la precedente relacion, conforme á los artículos 16 y 24 de la citada Instruccion. Notifíquese esta diligencia á los interesados segun dispone el art. 25 y con las formalidades y requisitos que determina el art. 80, y resultando por las diligencias precedentes que se ignora el domicilio de varios deudores y otros que no residen en esta ciudad, ni tienen en ella representante, como previene el artículo 13 de la ya citada Instruccion, publíquese el descubierto que por cánon de superficie de minas les resulta, por medio del «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y surta los efectos convenientes; en la inteligencia de que si trascurridas las veinticuatro horas que prescribe el referido artículo 25 no verifican el pago de los débitos y recargos impuestos por la demora, se procederá al embargo y venta por su orden de los bienes muebles y semovientes, frutos y rentas etc. de los deudores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Instruccion, y al efecto nombro comisionado á don Carlos Montilla y Medina, autorizándole para entrar en el domicilio de los morosos y practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos, debiendo un individuo de la Guardia municipal diurna prestar al referido comisionado los auxilios que necesite, y dándose conocimiento á mi autoridad en caso de resistencia para que pueda tener efecto lo que ordena el artículo 83. Córdoba 23 de Diciembre de 1884.—El Alcalde accidental, Antonio de Ariza.»

Lo que se hace saber á los dueños de las minas que á continuacion se expresan para que se personen en esta Administracion de Contribuciones y Rentas, por sí ó por medio de representantes para satisfacer las cantidades de que son responsables; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo mandado por el Sr. Alcalde en la preinserta providencia, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

N.º en el expediente.	Nombres.	Mineral.	Nombres de las minas.	Término.	Descubiertos.	Apremios.		Total.	
						Pts. Cts.	1.º grado. Pts. Cts.	2.º grado. Pts. Cts.	Pts. Cts.
1	D. Tomás Morant y Baños	Hierro	Europa	Hornachuelos	848	42 40	76 32	1006 72	
4	Manuel Ballesteros	Plomo	Ana y Cecilia	Posadas	630	31 50	56 70	718 20	
			La Abundancia	Hornachuelos	80	4	7 20	91 20	
5	Sociedad Adelfina		Albion	Montoro	360	18	32 40	410 40	
			San Juan	Hornachuelos	40	2	3 60	45 60	
			Adolfina		40	2	3 60	45 60	
			La Riqueza		40	2	3 60	45 60	
			Ntra. Sra. de las Angustias	Montoro	2572 50	128 62	231 52	2932 64	
			San Andrés 2.º	Fuente Obejuna	2588 75	129 43	232 98	2951 16	
6	D. Pedro Martínez Dabó		Santa Ana	Montoro	1747 50	87 37	157 27	1992 14	
			Hércules		1637 42	81 87	147 26	1866 53	
			La Maravilla		2490	124 50	224 10	2838 60	
			La Revancha		2490	124 50	224 10	2838 60	
			Pompeyo	Villanueva del Duque	1875	93 75	168 75	2137 50	
		Carbon	Mendizabal	Belmez	810	40 50	72 90	922 40	
			Faustino		360	18	32 40	410 40	
			Las Andaluzas		540	27	48 60	615 60	
			Pizarro		236	11 80	21 24	269 04	
			Adela Prieto		540	27	48 60	615 50	
			Arman		540	27	48 60	615 60	
			San Juan		180	9	16 20	205 20	
			Gambetta		360	18	32 40	410 40	
			Isabel		540	27	48 60	615 60	
			Diccionario		540	27	48 60	615 60	
			Murciana		540	27	48 60	615 60	
11	Gerónimo Ortega y Andrés		La Union		540	27	48 60	615 60	
			Arquimedes	Espiel	540	27	48 60	615 60	
			Golosina	Belmez	810	40 50	72 90	923 40	
			Maria		360	18	32 40	410 40	
			Arruzafa	Espiel	810	40 50	72 90	923 40	
			Solano		540	27	48 60	615 60	
			Rita Prieto	Belmez	270	13 50	24 30	307 80	
			Pura Prieto		432	21 60	38 88	492 48	
			Vargas		270	13 50	24 30	307 80	
			Catalina		270	13 50	24 30	307 80	
12	Faustino Caro	Plomo	La Jaula	Montoro	2320	166	208 80	2694 80	
13	José Miguel Henares	Carbon	Manuela	Belmez	882	44 10	79 38	1005 48	
14	Juan Salmeron Romero	plomo	Defendida	Montoro	2662 50	133 10	239 62	3035 22	
15	José Aguilar Trujillo		San Juan Bautista		3120	156	280 80	3556 80	
16	José Ortuño	Antimonio	Virgen de las Mercedes	Posadas	450	22 50	40 50	513	
17	José Reyes Serrano	Plomo	Virgen de Gador 2.º	Hornachuelos	2400	120	216	2736	
			Córpus 2.º	Santa Eufemia	839 18	41 95	75 52	956 65	
		Carbon	Ntra. Gra. de Granada	Espiel	432	21 60	38 88	492 48	
			San José	Fuente Obejuna	432	21 60	38 88	492 48	
18	Luis Fernandez		La Estrella	Belmez	444	22 20	39 96	506 16	
			La Esperanza	Fuente Obejuna	222	11 10	19 98	253 08	
			Nueva Concordia	Espiel	666	33 30	59 94	759 24	
			El Carmen	Obejo	3365 97	168 29	302 93	3837 19	
19	Matias Sanz		Soledad		3365 96	168 29	302 93	3837 18	
20	José Lopez Perez	Escorial	San Miguel	Posadas	253 70	12 68	22 83	289 21	
21	Manuel Palomo Reyna	Azogue	Salomon	Belalcázar	1752 05	87 60	157 68	1997 33	
22	D.ª Maria Pastor	Plomo	San Ramon		240	12	21 60	273 60	
			Consolacion	Alcaracejos	960	48	86 40	1094 40	
			Prevision	Villanueva del Duque	1920	96	172 80	2188 80	
23	D. Luis Merino Gimenez	Carbon	Mozambique	Hornachuelos	2379 40	118 97	214 14	2712 51	
24	Jorge Limch	Plomo	Arturo	Córdoba	480	24	43 20	547 20	
25	Manuel Cruz Godoy		San José	Viso	480	24	43 20	547 20	
26	Manuel Cuenca		Martirizada	Fuente Obejuna	1058 33	52 96	95 24	1206 53	
27	Mateo Gomez Corchado		San Francisco	Villanueva de Córdoba	360	18	32 40	410 40	
28	José Lopez de la Torre		La Esperanza	Belalcázar	150	7 50	13 50	171	
29	José Caballero		Saturno	Dos-Torres	180	9	16 20	195 20	
30	Leopoldo Garcia	Cobre	La Princesa	Espiel	954 97	47 79	85 94	1088 70	
31	Manuel Vargas Lopez	Plomo	La Española		1080	54	97 20	1231 20	
32	Manuel Saldivar	Terrero	Concepcion	Santa Eufemia	5782 06	289 10	520 38	6591 54	
33	Manuel Vega	Plomo	Santo Tomás	Viso	2700	135	243	3078	
34	Pedro J. Westemeyer		Carlota	Santa Eufemia	720	36	64 80	820 80	
35	Ramon Sales Montando		Rescatada	Córdoba	1034	51 70	93 06	1178 76	
36	Sociedad La Perla		San Luis	Conquista	1070	53 50	96 30	1219 80	
37	D. Pedro Garcia Moreno	Cobre	San Rafael	Hornachuelos	180	9	16 20	205 20	
38	Nicolás Alonso		Santa Elena	Espiel	2202	110 10	198 18	2510 28	
39	Ramon Fernandez y Fernandez	Plomo	Fidela	Viso	521 34	26 06	46 92	594 32	
40	Juan Campomanes		Florentina	Fuente Obejuna	2370	118 50	213 30	2701 80	
41	Nicolás Rodriguez		La Española		675	33 75	60 75	769 50	
42	José Martin	Hierro	El Trabajo	Villafranca	2464	123 20	221 76	2908 96	
43	Juan Antonio Abellan	Plomo	Virgen del Carmen 1.º	Santa Eufemia	1760	88	158 40	2006 40	
44	José Pellitero	Hierro	San Rafael	Dos-Torres	84	4 20	7 56	95 76	
45	Juan Galan Fuentes	Carbon	San Juan	Espiel	240	12	21 60	273 60	
		Hierro	La Concepcion	Córdoba	440	22	39 60	501 60	
			San Rafael		576	28 80	51 84	656 64	
46	Mariano Garcia Garcia		San Agustín		1192	59 60	107 28	1358 88	
			Santa Teresa		576	28 80	51 84	656 64	
			San Jo.é		576	28 80	51 84	656 64	
47	Manuel Lara y Cárdenas	Aguas	Fenix		70	3 50	6 30	79 80	
48	Rafael Quer	Plomo	Ntra. Sra. del Carmen	Santa Eufemia	1080	54	97 20	1231 20	
49	D.ª Maria Aurora Andrés		Petronila	Córdoba	1800	90	162	2052	

Escuadrón depósito del regimiento Húsares de la Princesa.

Relación nominal de los individuos afectos al mismo, que se encuentra en situación de licencia ilimitada, y no se han presentado á pasar la revista anual.

Regimientos, clases, nombres y pueblos de su residencia.

Villarrobledo, cabo primero Antonio Gomez Rodriguez, Zaheros.

Id., soldado Antonio Luque Alcaide, Córdoba.

Id., id. Andrés Redondo García, Pozoblanco.

Montoro, id. Antonio Garrido Luque, Aguilar.

Alfonso XII, id. Antonio Martínez Toledano, Fernan Nuñez.

Segundo sementales, id. Antonio Góngora Lopez, Lucena.

Id., id. Antonio Alvarez Velarde, Córdoba.

Id., id. Alonso Castro Carmona, Carpio.

Remonta de Sevilla, id. Antonio Lucena Palomo, Aguilar.

Id., id. Antonio Jurado Parreño, Baena.

Remonta de Extremadura, id. Antonio Lusclavio Marquez, Córdoba.

Id. de Sevilla, id. Antonio Gimenez Montero, Palma.

Reserva núm. 9, cabo primero Antonio Gutierrez Requena, Belmez.

Santiago, soldado Antonio Arbolá Gimenez, Córdoba.

Id., id. Antonio Campos Royo, Rute.

Reserva núm. 6, id. Antonio Jurado Baena, Montilla.

Remonta de Córdoba, soldado Antonio Villegas Pedregosa, Almodóvar; Antonio Garcia Maestro, Fuente Palmera; Andrés Cerezo Redondo, Adamuz; Antonio Palido Galvez, Aguilar, y Antonio Canclador Sanchez, Adamuz.

Borbon, soldado Antonio Diaz Arjona, Aguilar.

Id., cabo segundo Alberto Piao Justiniano, Adamuz.

Id., soldado, Antonio Moreno Morales, Torrecampo.

Princesa, Hus. 1.º Antonio Lorias Rojas, Priego.

Escuela de Equitacion, soldado Antonio Pino Cejas, Aguilar.

Princesa, id. Antonio Gutierrez Requena, Posadas.

Alcántara, id. Antonio Toro Albornoz, Aguilar.

Remonta de Córdoba, soldado Antonio Cabrera Garcia, Villanueva del Rey.

Princesa, cabo segundo Antonio Gomez Navarro, Espejo.

Escolta Real, Guardia Antonio Lopez Montañó, La Rambla.

Rey, soldado Antonio Garcia Gomez, Monturque.

Id., id. Rafael Veria Aguilar, Almodóvar.

Recluta de Córdoba, id. Antonio Cabello Perez, Villaviciosa.

Id., id. Antonio Baena Luque, Fernan Nuñez.

Borbon, cabo segundo Antonio Jurado Burriel, Rute.

Id. soldado Alfonso Gutierrez Alcántara, Santaella.

Id., id. Antonio Millan Alcántara, Castro.

Numancia, cabo primero Antonio Estéban Gomez, Belmez.

Príncipe, soldado Alfonso Medina Gimenez, Rute.

Reserva núm. 14, cabo primero Antonio Mora Roldan, Nueva Carteya.

Reina, cabo segundo, Antonio Rubio Delgado, Iznajar.

Reina, soldados Antonio Gil Galvez, Puente Genil; Antonio Caballero Sanchez, Santa Eufemia; Antonio Murillo Fernandez, id.; Antonio Cruz Espósito, Aguilar, y Antonio Belmez Belmonte, Bujalance.

Alcántara, Antonio Gomez Ruiz, Villaralto.

Villarrobledo, forjador Antonio Varo Luque, Córdoba.

Borbon, soldado Bernardino Mansilla Lozano, Carcabuey.

Segundo sementales, id. Bartolomé Jurado Rojo, Pozoblanco.

Alfonso XII, trompeta Bernardo Lopez Salguero, Villa del Rio.

Segundo regimiento sementales, soldado Bartolomé Lopez Merero, Pozoblanco.

Príncipe, cabo segundo Bartolomé Agecijo Illescas, Villanueva.

Reina, soldado Bartolomé Lara Portillo, Montoro.

Farnecio, id. Bartolomé Ruez de la Torre, Montoro.

Montesa, cabo primero Cristóbal Berjel Ramos, Posadas.

Remonta de Córdoba, cabo segundo Celestino Montilla Lopez, La Victoria.

Id., soldado Cayetano Pedrero Lopez, Santaella.

Alfonso XII, id. Domingo Casado Gomez, Hornachuelos.

Remonta de Córdoba, id. de 1.º Diego Fernandez Martinez, Carcabuey.

Princesa, honor Diego Caballero Pacheco, Iznajar.

Farnecio, soldado primera Diego Vera Mena, Montoro.

Id., cabo primero Eduardo Moya Arjona, Córdoba.

Santiago, soldado Estéban Saavedra Luque, Puente Genil.

Príncipe, idem Francisco Brabo Blanco, Bujalance.

Borbon, id. Francisco Campos Porras, Cabra.

Tetuan, cabo segundo, Francisco Guerrero Pesquero, Córdoba.

Id., soldado Francisco del Pino Torralbo, Lucena.

Segundo departamento sementales, id. Francisco Bracero Luque, Castro del Rio.

Id., id. Francisco Baquero Barrios, Obejo.

Id., id. Francisco Jurado Urbano, Montilla.

Id., id. Francisco Varo Parejo, Lucena.

Farnecio, id. Francisco Garcia Presentado, Villanueva.

Alcántara, id. Francisco Solis Torres, Lucena.

Id., id. Francisco Solis Torres, Lucena.

Alfonso XII, id. Francisco Mayorga Espejo, id.

Id., id. Francisco Gomez Gonzalez, Córdoba.

Remonta de Sevilla, id. Francisco Perez Conde, id.

Id. de Córdoba, id. Francisco Pineda Perez, id.

Villarrobledo, Húsares Francisco Acosta Góngora, La Rambla.

Remonta de Córdoba, soldado Francisco Chueco Navarro, Córdoba.

Reserva núm. 23, cabo primero Francisco Pajja Valle, Cabra.

Escuela de Equitacion, soldado Francisco Acceso Perez, Montilla.

Remonta de Córdoba, id. Francisco Briones Noreto, Fuente Tójar.

Id., id. Francisco Herrera Gimenez, Aguilar.

Montesa, id. Francisco Ruiz Fernandez, Iznajar.

Alfonso XII, id. Francisco Córdoba Muñoz, Priego.

Reina, id. Francisco Moraco Priego, Doña Mencía.

Princesa, cabo segundo Francisco Garcia Molina, Rute.

Alcántara, soldado Francisco Jabier Ruiz, Pozoblanco.

Escuela de Herradores, cabo primero Francisco Salinas Lara, Pedro-Abad.

España, soldado Francisco Megias Casado, id.

Remonta de Córdoba, id. Francisco Campos Ramirez, Rute.

Sagunto id. Francisco Gorrion Leon, Doña Mencía.

Id., id. Francisco Aguilar Arce, Cabra.

Id., id. Fausto Garrido Arenas, Villaviciosa.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS.

MANUAL

de práctica eriminal que contiene el procedimiento en los juicios de Faltas y diligencias preventivas de los sumarios en que pueden intervenir los Juzgados municipales, por don Fermin Abella, Abogado y Director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaba de ponerse á la venta la «quinta edición» de este importante libro para uso de los Juzgados municipales, que se ha ajustado en todo á la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Septiembre de 1882, así como á las leyes de Imprenta, Aguas, Caza y demas disposiciones novísimas que con esa materia tienen relación.

Contiene, además de las oportunas explicaciones sobre competencia de dichos Juzgados y forma de proceder en las actuaciones para el castigo de toda clase de faltas y delitos, extensos y completos formularios para los juicios de faltas y parlas diligencias preliminares del sumario, y, por último, el lib. 3.º del Código penal, que prescribe las penas correspondientes.

La circunstancia de haberse agotado ya cuatro numerosas ediciones de este Manual demuestra su indudable utilidad, especialmente para los funcionarios á quienes está dedicado.

Su precio en rústica, 10 rs.; en holandesa, 44.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.» Plaza de la Villa, 4, Madrid.

LEYES ELECTORALES

de Diputados á Córtes y Senadores por la redacción de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaban de ponerse á la venta en un pequeño Manual la ley Electoral de Diputados á Córtes de 28 de Diciembre de 1878 y la de Senadores de 8 de Febrero de 1877, convenientemente anotadas, seguidas de las disposiciones oficiales dictadas posteriormente y con formularios para todas las operaciones que en dichas leyes se previenen.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor,» plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

MANUAL

de arriendos y préstamos seguido de los formularios correspondientes á estos contratos por D. Fermin Abella, abogado y director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados municipales.»

Acaba de publicarse esta obra utilísima para los propietarios, colonos, aparceros, inquilinos, alquiladores, contratistas de obras, porteadores, mancebos de comercio, obreros, industriales, artistas, mozos de servicio, posaderos, fondistas, prestamistas, prestatarios, industriales, comerciantes, y, en una palabra, para todo el mundo, porque muy pocas serán las personas que con uno ú otro carácter no tengan que intervenir continuamente en la vida en los contratos de arrendamientos ó de préstamo y los que á ellos suelen ir unidos.

En esta obra, de 600 páginas, hemos reunido toda la doctrina y disposiciones legales que importa conocer respecto de ambos contratos que presentamos unidos en un libro por la gran relación y semejanza que tienen entre sí. En el primer título se exponen las nociones necesarias sobre los contratos y obligaciones en general, y al final de cada uno de los títulos consagrados á exponer con toda extensión la teoría de los arriendos y de los préstamos, presentamos todos los formularios correspondientes, así para los documentos en que suelen consignarse estos contratos, como para los juicios de desahucio y ejecutivo, que son los que principalmente sirven para obligar al cumplimiento de las obligaciones por ellos creadas.

Responde el libro, como se ve, al pensamiento esencialmente práctico en que se inspiran todas las producciones del autor, el de facilitar la celebración de los contratos que estudia y evitar luego de celebrados que surjan pleitos y litigios, marcando cuales son los derechos y deberes de los contratantes.

Precios: en rústica, 5 pesetas; en holandesa 6.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor» de los Ayuntamientos, Plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.